

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 245 Lunes 24 de diciembre de 2012 Pág. 33712

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

31305 ZED WORLDWIDE, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 305.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de "Zed Worldwide, S.A." (la "Sociedad"), en su reunión de 21 de diciembre de 2012, en ejercicio de la delegación de la facultad de aumentar el capital social conferida en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 24 de noviembre de 2012, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado aumentar el capital social por un importe de valor nominal de hasta cuatro millones quinientos doce mil euros (4.512.000 euros) mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 11.280.000 acciones, de cuarenta céntimos de euro (0,40 euros) de valor nominal cada una de ellas y por una prima de emisión de (4,44 euros) representadas mediante títulos nominativos, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

Los accionistas de la Sociedad titulares de acciones que figuren como tales en el Libro-Registro de acciones nominativas de la Sociedad a las 23:59 horas del día de la publicación del presente anuncio, podrán suscribir las nuevas acciones a razón de una nueva acción por cada 13,54054 acciones que ya poseen. El ejercicio del derecho de suscripción preferente se redondeará por defecto. Las acciones podrán agruparse a los efectos de ejercer los derechos de suscripción preferente.

El plazo ordinario de suscripción y desembolso será de un mes desde la publicación del presente anuncio. El importe del desembolso de las nuevas acciones tendrá que ingresarse en cualquiera de las siguientes cuentas abiertas a nombre de la Sociedad: ES09.0049.1916.14.2810151161 (Banco Santander); ES31.0030.1512.37.0000509271 (Banesto); o ES53.0182.3999.35.0201504408 (BBVA), a razón de 4,84 euros por acción (con indicación del nombre del accionista suscriptor y del concepto "aumento de capital").

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

En caso de suscripción incompleta, el aumento de capital quedará limitado a la cifra efectivamente suscrita y desembolsada.

Madrid, 21 de diciembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Javier Pérez Dolset.

ID: A120085955-1